



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 11 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA **2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE)** DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA, Y SUBVENCIONADO PARICALMENTE CON FONDOS DEL BANCO SANTANDER. AÑO SANTANDER 2017.

Transcurrido el plazo indicado en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 27 de marzo de 2017, y estudiadas las subsanaciones presentadas, se publica el listado definitivo de beneficiarios y suplentes de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9º de la convocatoria, que incorpora las modificaciones producidas tras las reclamaciones:

- Se estiman las subsanaciones presentadas por 51336427J, 26006595N y 75011738V al quedar acreditado que los méritos alegados se obtuvieron con antelación a la publicación de la convocatoria.
- Se desestiman las subsanaciones presentadas por 33395227D y 75230571D al quedar acreditado que han sido beneficiarios anteriores de este programa de ayudas.
- Se desestima la subsanación presentada por 26016366P al quedar acreditado que los méritos alegados fueron obtenidos con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria de ayudas.

A partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el plazo de 15 días hábiles, los profesores/investigadores beneficiarios deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada, en virtud de lo establecido en el apartado 10º de la convocatoria: Los beneficiarios tendrán que firmar la aceptación de la ayuda publicada en el Vicerrectorado de Internacionalización (edificio Rectorado, B1-114). De acuerdo a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la convocatoria, se ofrece a los beneficiarios arriba mencionados la posibilidad de disponer de la ayuda ofrecida por la UJA (1800 euros subvencionados con fondos del Banco Santander) a lo largo del año 2017 para la realización de un curso intensivo en idiomas inglés, francés o alemán de al menos 60 horas de duración en una institución extranjera, previa presentación de la carta de aceptación del centro o la factura de pago del curso contratado.

El/la beneficiario/a deberá aportar, en este caso, un certificado de aprovechamiento del curso a la finalización del mismo, así como billetes de avión, gastos de matrícula, etc. por valor similar o superior a la ayuda ofrecida.

Las acreditaciones por el curso realizado correrán a cargo del interesado en la institución de destino.

La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia, será causa de exclusión en la convocatoria de ayudas a los cursos de idiomas para el año 2017.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -
26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=26219175A,
sn=BRUQUE CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.05.17 15:04:54 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

DNI	PATIE	COORDINADOR CONVENIOS	DIPLOMA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN	NO BENEFICIARIO/A ANTERIOR	TOTAL PUNTOS
77374673M	35	40	20	25	120
20157801A	35	40	15	25	115
52871272E	24	30	15	25	94
77346273X	24	40	25	0	89
26006595N	24	40	25	0	89
52585424H	6	40	15	25	86
26009293L	18	40	25	0	83
26011485A	18	40	25	0	83
26215120L	0	40	15	25	80
24234415M	12	40	0	25	77
26006162Q	6	30	15	25	76
24208924K	21	40	15	0	76
26474834V	6	40	0	25	71
26026760Y	35	0	10	25	70
77323693Q	35	10	25	0	70
51427200M	24	0	20	25	69
25986277A	18	0	25	25	68
26475906P	30	20	15	0	65
76666908L	18	0	20	25	63
25981567P	12	10	15	25	62

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO INTENSIVO EN IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS O ALEMÁN EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

DNI	PATIE	COORDINADOR CONVENIOS	DIPLOMA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN	NO BENEFICIARIO/A ANTERIOR	TOTAL PUNTOS
26016628V	12	0	25	25	62
51336427J	12	10	15	25	62
32853999V	35	0	0	25	60

75011738K	13,5	0	20	25	58,5
24267317V	18	0	15	25	58
77373997L	6	0	25	25	56
24271347E	6	20	25	0	51
77367078T	6	0	20	25	51
26237816Z	0	0	25	25	50
74644168Z	24	0	25	0	49
26001327B	12	0	10	25	47
26254929S	0	0	20	25	45
26016366P	0	10	10	25	45
26198120Q	0	20	0	25	45
77338987S	9	10	0	25	44
26206117D	24	0	20	0	44
26216401N	12	20	10	0	42
75065700W	30	0	10	0	40
76653799C	0	0	15	25	40
77359232C	0	0	15	25	40
48443348N	0	0	15	25	40
26252386W	0	0	15	25	40
77365364B	0	0	15	25	40
44287112Z	0	0	15	25	40
50614424A	0	0	15	25	40
31688011Z	12	0	0	25	37
25970448K	6	30	0	0	36
75162632N	0	0	10	25	35
30980519W	0	0	10	25	35
75021098C	0	0	10	25	35
77368020E	0	0	10	25	35
75230571D	18	0	15	0	33
23790295S	12	0	20	0	32
17704119F	0	0	0	25	25
26009419F	0	0	0	25	25
77336329W	0	0	25	0	25
26033164Q	0	0	0	25	25
24209157R	0	0	0	25	25
75162074Y	0	0	0	25	25
26487260T	0	0	0	25	25
44277879G	0	10	15	0	25
33395227D	6	0	15	0	21
26240417Q	0	0	15	0	15